

De: Alejandra Salazar <asalazar@pronatura.org.mx>
Enviado el: viernes, 7 de septiembre de 2018 02:40 p. m.
Para: Contacto CONAMER
Asunto: Comentarios Pronatura México al expediente 04/0071/270718
Datos adjuntos: Comentarios Pronatura México al expediente 04_0071_270718.pdf; Comentarios Pronatura México al expediente 04_0071_270718.docx

Ciudad de México a 7 de septiembre del 2018

ASUNTO: Se emiten comentarios al Proyecto de Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la prevención y control de emisiones de metano del sector hidrocarburos. Expediente: 04/0071/270718

Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero

Comisionado Nacional

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER)

Estimado Mtro. Mario Emilio Gutiérrez,

En relación a la consulta pública del Proyecto de "Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la prevención y control de emisiones de metano del sector hidrocarburos" publicado el 30 de julio con número de expediente 04/0071/270718 (en lo sucesivo "el Proyecto"), me permito enviar los siguientes comentarios a nombre de Pronatura México, A.C.

Reciba saludos cordiales,



ALEJANDRA SALAZAR DIRECTA
DIRECTORA DE CIUDADES RESILIENTES

☎ 5635 5054 al 57 ext. 110

☎ 044 55 3455 2635

📍 Aspergulas 22, San Clemente 01190, Álvaro Obregón, Ciudad de México

🌐 www.pronaturamexico.org | [Facebook](https://www.facebook.com/PronaturaMexico) | [Instagram](https://www.instagram.com/PronaturaMexico) | [Twitter](https://www.twitter.com/PronaturaMexico)



Ciudad de México a 7 de septiembre del 2018

ASUNTO: Se emiten comentarios al Proyecto de Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la prevención y control de emisiones de metano del sector hidrocarburos. Expediente: 04/0071/270718

Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero

Comisionado Nacional

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER)

Estimado Mtro. Mario Emilio Gutiérrez,

En relación a la consulta pública del Proyecto de “Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la prevención y control de emisiones de metano del sector hidrocarburos” publicado el 30 de julio con número de expediente 04/0071/270718 (en lo sucesivo “el Proyecto”), me permito enviar los siguientes comentarios a nombre de Pronatura México, A.C.

Pronatura México, A.C. es una asociación civil fundada en 1981 dedicada a la conservación y resiliencia de la biodiversidad y los servicios ambientales que contribuyen a la construcción de una sociedad justa y equitativa en armonía con la naturaleza. Desde hace 10 años, a través de su Programa Neutralízate, trabajamos con empresas y personas que desean conocer, reducir y mitigar sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a través de la elaboración de inventarios de emisiones de GEI, se brinda apoyo en la elaboración de los reportes que se presentan ante el Registro Nacional de Emisiones en el caso de aquellas empresas que emiten más de 25,000 ton CO₂ anuales.

El Proyecto elaborado por la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) representa un paso importante para avanzar hacia el cumplimiento de los compromisos adquiridos por México a nivel nacional e internacional en la lucha contra el cambio climático. Entre estos compromisos destacan los esfuerzos para mantener el incremento de la temperatura global

por debajo de los 2°C, y en lo posible, limitarlo a 1.5°C; así como la reducción de entre el 40% y el 45% al 2025 de las emisiones de metano en América del Norte.

De acuerdo con datos publicados por el World Resources Institute, México es uno de los 10 principales países emisores de metano. Datos oficiales del Inventario Nacional de Emisiones señalan que el sector de hidrocarburos es la segunda fuente de emisiones de metano del país. El metano es uno de los gases de efecto invernadero más potentes (84 veces más que el dióxido de carbono) y contribuye con el 25% del calentamiento global. Además, al ser un componente orgánico volátil (COV) contribuye a la contaminación del aire, afectando la salud pública a nivel local.

México es uno de los países considerados altamente vulnerables al cambio climático. Los impactos económicos y sociales de las catástrofes naturales en el país se han incrementado sustancialmente en las últimas dos décadas. Según datos publicados por el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), el costo económico de los desastres naturales entre el 2000 y el 2014 fue de \$2,147 millones de dólares frente a \$700 millones de dólares entre 1980 y 1990. El 90% de los daños fueron ocasionados por eventos hidrometeorológicos. Entre los sectores más vulnerables al cambio climático, se encuentra el sector agrícola, del cual depende un porcentaje importante de la población rural del país que se encuentra en condiciones de pobreza. Los cambios en la temperatura y en los patrones de lluvia repercute en el rendimiento de los cultivos, afectando a las poblaciones más vulnerables al poner en riesgo su seguridad alimentaria.

El cambio climático es además un factor que exagera la degradación y pérdida de los recursos naturales del país. Tan sólo en el 2013, de acuerdo con estimaciones del Programa BioFin del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el costo por agotamiento y degradación ambiental representó el 5.1% del PIB nacional, alrededor de \$765 mil millones de pesos. Ese mismo año, el gasto para la protección ambiental fue de \$141,933 millones de pesos, 5.1 veces menor que el costo del daño e insuficiente para atender el desafío que enfrenta el país en el tema ambiental.

De acuerdo con la Agencia Internacional de Energía es posible reducir, de manera costo-efectiva, hasta el 75% de las emisiones de metano, y el 50% de las reducciones a nivel

mundial pueden realizarse a un costo neto nulo. En ese sentido, los esfuerzos emprendidos por el gobierno mexicano y el sector de hidrocarburos para regular y reducir las emisiones de metano con la publicación del proyecto de Disposiciones Administrativas de los “Lineamientos para la prevención y control de las emisiones de metanos del sector hidrocarburos” son fundamentales. Dicho “Proyecto” recoge las mejores prácticas a nivel internacional para la reducción de emisiones de metano, generando importantes beneficios sociales, económicos y ambientales que, de acuerdo con múltiples expertos, sobrepasan los costos que representa la adopción de los procesos y tecnologías indicados en los mismos.

Como resultado de la revisión del proyecto de lineamientos en comento, se recomienda incluir en el artículo 3 una definición del Tercero Autorizado. Adicionalmente, sería conveniente incluir una referencia sobre el Registro Nacional de Emisiones y su reglamento, pues establece que los diversos sectores, entre ellos el de energía, deberán reportar obligatoriamente sus emisiones directas e indirectas de gases o compuestos de efecto invernadero de todas sus instalaciones cuando excedan las 25,000 tCO₂e (toneladas de CO₂ equivalente). Entre los gases que deben reportar se encuentra el metano.

Estamos seguros que los comentarios recibidos durante la consulta pública serán de utilidad para el fortalecimiento del proyecto de disposiciones de lineamientos para la prevención y control de las emisiones de metanos del sector hidrocarburos y agradecemos la oportunidad para participar en el proceso.

Reiterando el compromiso de Pronatura México, A.C. en favor del medio ambiente, agradecemos la atención brindada a la presente.

Atentamente.



Alejandra Salazar Dreja
Directora de Ciudades Resilientes
Pronatura México, A.C.